

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

## JORNADA SOBRE LA REFORMA FISCAL

### Datos personales:

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

TFNO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

### Datos para el justificante de pago:

Colegiado N° Colegiado: \_\_\_\_\_

No colegiado.

Recibo a nombre Particular Empresa

### Si desea recibo a nombre de empresa:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.I.F: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

### DURACIÓN:

**6 horas lectivas**

### TARIFA:

*Tarifa general: 230 euros*

***Colegiados: 170 euros (descuento de 60 euros sobre tarifa general)***

*Incluye: ponencia, documentación y pausa café de la jornada.*

### CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

Se entregará diploma de asistencia al curso, siempre que la persona inscrita cubra el **80% de las horas lectivas del curso.**

### FORMA DE PAGO:

- Transferencia cuenta de Banco Sabadell (ES04 0081 5726 1700 0106 8607) o de Caja España-Duero (ES61 2096 0000 8132 3631 5204)

- En efectivo en la sede del Colegio

- Recibo que cargará en cuenta el Colegio

*Toda inscripción no anulada 48 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula, pudiendo el inscrito recoger la documentación correspondiente al curso en la sede colegial.*



## ESCUELA PRÁCTICA DE ECONOMÍA Y EMPRESA

## JORNADA SOBRE LA REFORMA FISCAL

### FECHA:

**LEÓN, 2 de Diciembre de 2014**

### HORARIO:

De 9,30 a 14,15 y de 16,30 a 18

### LUGAR DE CELEBRACIÓN:

**León:** Hotel Conde Luna  
(Av/ Independencia, 7)

### INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

**Colegio de Economistas de León**

Av/ Padre Isla, 28 1º Izqda – León

Tfno. y Fax: 987 24 24 62

e-mail: [colegioleon@economistas.org](mailto:colegioleon@economistas.org)

[www.economistasleon.com](http://www.economistasleon.com)

### ENTIDAD PATROCINADORA:

**SabadellHerrero**



# PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

*El objetivo principal de estas Jornadas es dar a conocer las novedades tributarias y fiscales derivadas de esta trascendental reforma; a fin de tomar las medidas adecuadas y conocer las posibles alternativas para la correcta toma de decisiones.*

*Se analizarán todas las implicaciones prácticas de los cambios que se avecinan.*

*En esta jornada contamos con los mejores expertos en la materia, responsables de cada una de las áreas afectadas por la reforma.*

## DESTINATARIOS

*Economistas, asesores fiscales y contables.*

## PROGRAMA

### MODIFICACIONES EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA

- Novedades en relación con la prescripción: imprescriptibilidad del derecho a comprobar e investigar e interrupción respecto de obligaciones tributarias conexas
- Lista de morosos
- Imposibilidad de incorporar documentación a los expedientes después del trámite de audiencia o del de alegaciones
- Modificaciones en el procedimiento de inspección: plazos
- Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en casos de delitos contra la Hacienda Pública
- Otras modificaciones: estimación indirecta, ejecuciones de resoluciones y recuperación de ayudas de Estado

**PONENTE: Antonio Montero Domínguez** Subdirector General de Tributos.DGT

### NUEVO IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Nuevas restricciones a la deducibilidad del deterioro y de las pérdidas por transmisiones de elementos a entidades del grupo
- Simplificación de las tablas de amortización
- Deducibilidad de determinados gastos: atenciones a clientes, operaciones híbridas y retribuciones a los administradores
- Modificaciones en las operaciones vinculadas
- Mecanismos para evitar la doble imposición interna e internacional
- Reserva de capitalización
- Nuevos tipos impositivos
- Deducciones por incentivos
- Regímenes especiales, con especial referencia al de grupos fiscales, al de reestructuraciones y al de Transparencia Fiscal Internacional
- Régimen de empresas de reducida dimensión: reserva de nivelación
- Otras modificaciones: incorporación de determinados activos por impuesto diferido, compensación de bases negativas, régimen del mecenazgo, sociedades civiles y gastos financieros
- Regímenes transitorios e implantación temporal de los cambios

**PONENTE: Beatriz Parejo García**  
Coordinadora del área de Impuesto sobre Sociedades.DGT

### MODIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Modificaciones en las exenciones, con especial referencia a las indemnizaciones por despido
- Reglas de imputación: créditos vencidos y no cobrados
- Rendimientos del trabajo: gastos, reducción y retribuciones en especie
- Rendimientos del capital inmobiliario y estimación de rentas inmobiliarias
- Cambios en la fiscalidad del ahorro: dividendos, devolución de prima de emisión, reducción de capital con devolución de aportaciones y Planes de Ahorro a Largo Plazo
- Modificaciones en actividades económicas: estimación directa y estimación objetiva

- Ganancias y pérdidas patrimoniales: eliminación de los coeficientes de abatimiento y de corrección monetaria y venta de derechos de suscripción
- Integración y compensación de rentas: posibilidad de compensación entre rendimientos del capital mobiliario y ganancias y pérdidas patrimoniales
- Tarifas, mínimos personales y familiares y deducciones
- Regímenes especiales: régimen de impatriados, transparencia fiscal internacional y ganancias patrimoniales por cambios de residencia
- Otras modificaciones
- Regímenes transitorios
- Modificaciones del Reglamento de IRPF en materia de retenciones

**PONENTE: Enrique Fernández Dávila**  
Jefe de Asesoría Tributaria.DGT

### MODIFICACIONES EN IVA

- Nuevas reglas de localización de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión, y electrónicos. Opción por la "ventanilla única"
- Modificación de los tipos de los productos sanitarios
- Cambios en el régimen especial de Agencias de Viaje
- Valoración de operaciones cuya contraprestación no es dineraria
- Tratamiento de la transmisión del patrimonio empresarial
- Operaciones realizadas por entes públicos
- Ámbito objetivo de la renuncia a la exención en operaciones inmobiliarias
- Plazos de modificación de la base imponible
- Nuevos supuestos de inversión del sujeto pasivo
- Otras modificaciones: subvenciones en la base imponible, supresión de la exención de fedatarios en operaciones financieras, prorata especial, devoluciones a no establecidos, IVA a la importación y otras

**PONENTE: Ricardo Álvarez Arroyo**  
Subdirector General Adjunto de Impuestos sobre el Consumo.DGT